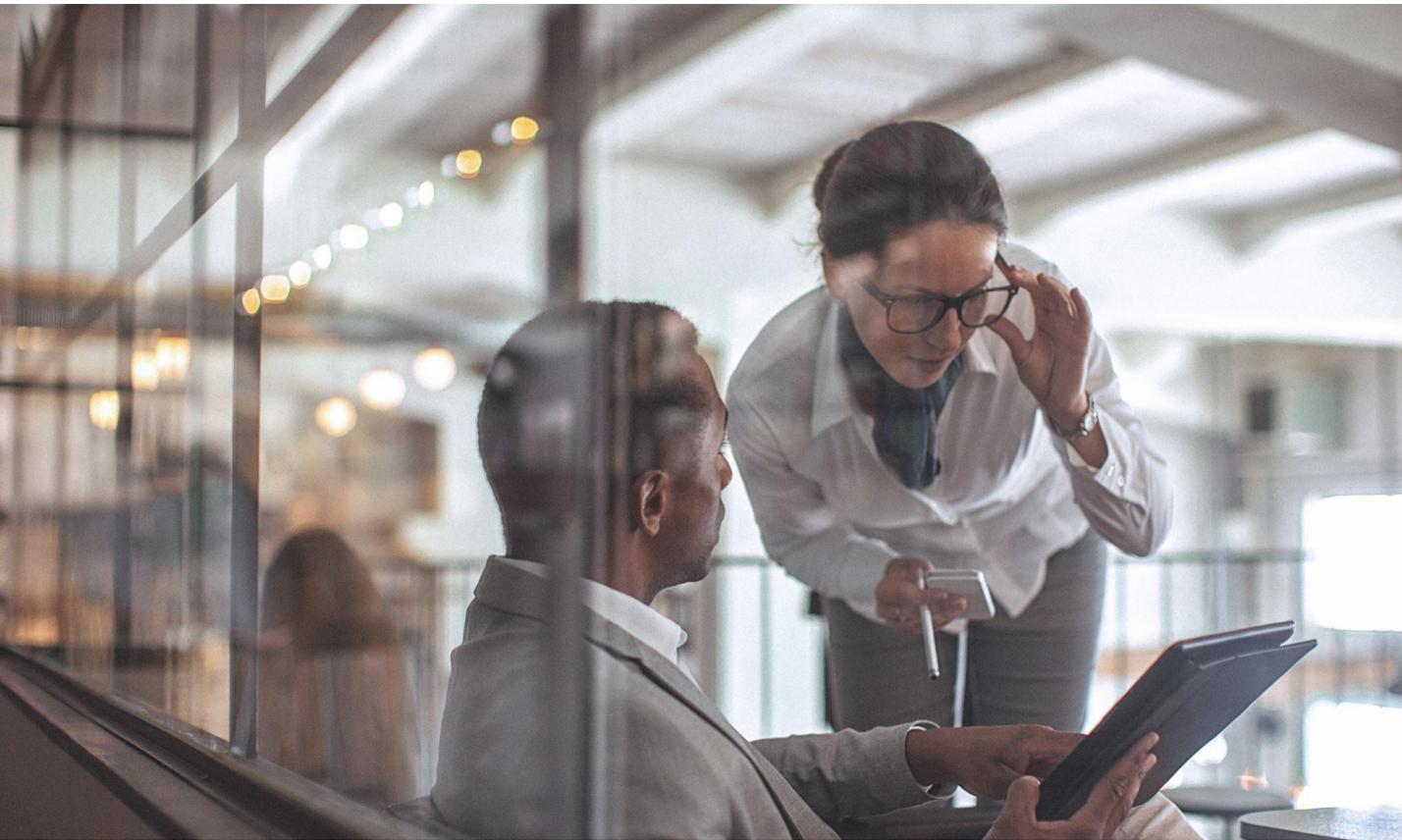

Política de compras responsables

GRUPO ARMANDO ALVAREZ





ÍNDICE

1	OBJETO	3
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	5
4	MODELO DE COMPRAS RESPONSABLES	6
5	SEGUIMIENTO Y CONTROL	8
6	APROBACIÓN Y REVISIÓN	9

1. OBJETO

En AAG estamos comprometidos con la sostenibilidad y para asegurar la consecución de ese compromiso se formula esta Política de Compras Responsables (en adelante, la “Política”) para establecer un marco general de actuación en la selección y contratación con los proveedores y contratistas.

Esta Política se ajusta a la normativa interna y se alinea con los objetivos que la compañía tiene formulados en aspectos económicos, medioambientales, sociales y de gobernanza.

Los principales propósitos de esta Política se resumen en:

- Establecer y dar conocer el compromiso de sostenibilidad de GAA a nuestros proveedores.
- Promocionar la relación comercial con aquellos proveedores que faciliten el cumplimiento de las metas de AAG en materia de sostenibilidad.
- Promover entre los proveedores el cumplimiento de estándares mínimos relacionados con los derechos humanos y laborales, la salud y seguridad laboral de sus trabajadores, el respeto por el medio ambiente y el comportamiento ético.
- Difundir y promover la aplicación de los Principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre sus proveedores.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política de Compra Responsable se refiere al proceso de adquisición de bienes, productos y servicios de toda índole.

Tiene un ámbito de aplicación corporativo y, por tanto, se aplica a todas las sociedades que integran el GAA.

Asimismo, es de aplicación para todos los trabajadores de GAA, especialmente a los que componen las áreas de Compras en las distintas geografías, con el objeto de que en sus actuaciones sigan unos principios y directrices coherentes con los que se establecen en esta Política y otras normas internas como, por ejemplo, la Política de Sostenibilidad, el Código de Ética y Conducta y la Política de Derechos Humanos.

Se considera, por tanto, que esta Política es un documento corporativo de referencia y que sirve de guía para todos los departamentos de Compras del GAA.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Política se desarrollará y complementará con las diferentes políticas que se aprueben en el GAA que tengan relación directa con los principios de actuación definidos en el siguiente apartado.

Se realizarán las adaptaciones que procedan, en su caso, para, entre otras razones, cumplir con la normativa nacional y comunitaria, así como con las recomendaciones o requerimientos formulados por los organismos correspondientes.

El GAA, es responsable de establecer las bases, los instrumentos y los mecanismos necesarios para una adecuada y eficiente coordinación entre las sociedades integrantes del Grupo, de forma que se garantice el cumplimiento de la presente Política.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los procesos de compras del GAA se desarrollarán en términos de imparcialidad y estricto cumplimiento de los siguientes Principios de Actuación:

- 1. Legalidad:** Todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que se lleven a cabo en GAA se realizarán de acuerdo con la legislación vigente aplicable en cada geografía donde la compañía está presente.
- 2. Calidad:** Aseguramiento de la calidad de los productos y servicios suministrados a GAA.
- 3. Eficiencia:** Contratación de bienes y servicios ajustada a los principios de necesidad, idoneidad y austeridad.
- 4. Igualdad de oportunidades:** Procurar, siempre que sea posible, la libre concurrencia de varios proveedores para una misma solicitud con el fin de asegurar que el proceso sea acorde al principio de competencia justa.
- 5. Sostenibilidad:** En la medida de lo posible, se incluirán criterios de sostenibilidad en la adquisición de productos, priorizando aquellos que sean respetuosos con el medio ambiente y favorezcan el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales.
- 6. Comportamiento ético y responsable:** Relaciones con los proveedores desarrolladas bajo criterios de transparencia, lealtad, honestidad y de respeto a las personas. Asimismo, todos los trabajadores de GAA deberán cumplir en todo momento con lo indicado en el Código de Ética y Conducta y en la Política de Derechos Humanos.
- 7. Objetividad:** Decisiones basadas en la valoración de los criterios de selección establecidos en las normas de aplicación en GAA que previamente han sido facilitados con claridad y exactitud a todos los proveedores y/o contratistas.
- 8. Transparencia y comunicación:** Comunicación directa, colaborativa, fluida y transparente con todos los proveedores.

4. MODELO DE COMPRAS SOSTENIBLES

Con el fin de dar el adecuado seguimiento y supervisión al cumplimiento de los principios de actuación anteriormente expuestos, GAA tiene implementado un Modelo de Compra Responsable que, en líneas generales, contempla las siguientes fases de Debida Diligencia:

1. Compromiso público

Revisión, actualización y difusión de la presente Política a todos los empleados de GAA y otras partes interesadas, y accesibilidad a través de su publicación en la página web de la compañía.

2. Proceso de homologación de proveedores y contratistas

Evaluación de los proveedores y registro en la base de datos de todos aquellos que cumplen unos mínimos requisitos financieros y no financieros. Entre otros documentos, los proveedores y contratistas deben reconocer fehacientemente su conocimiento del Código Ético de relaciones con Proveedores que GAA establece dentro de la organización.

3. Análisis de proveedores críticos

Implementación de un análisis ESG específico de los proveedores que, por sus características, singularidad e idoneidad, resultan estratégicos para la compañía.

4. Mecanismos de comunicación

Las áreas de Compras de GAA permanecen en constante contacto con los proveedores y contratistas ante cualquier solicitud, duda o cuestión relacionadas con los procesos de compra. Para la resolución de dudas sobre las solicitudes de información y documentación ESG y organizar sesiones de trabajo conjunto, el canal de comunicación habilitado a tales efectos en la página de intranet del GAA tiene habilitado para cada sociedad.

5. Rendición de cuentas

Los resultados de la aplicación de la presente Política, la evolución de las expectativas de los grupos de interés, la estrategia de la compañía y la regulación vigente en materia de responsabilidad en la cadena de suministro se plasmará anualmente en el Estado de Información No Financiera y en el Informe de Sostenibilidad.

Por último, cabe resaltar que GAA, en coherencia con la presente Política, evitará la contratación con aquellos proveedores/contratistas de los que se tenga constancia que han incurrido en algún incumplimiento legal, fiscal, laboral, ambiental, en materia de seguridad y salud o de derechos humanos en los últimos dos años y no lo hayan solucionado o comunicado públicamente en aras de la transparencia e información hacia todos los Grupos de Interés involucrados en la cadena de valor.

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El comité de dirección del GAA es el órgano responsable de aprobar la presente Política de Compra Responsable y, por tanto, de velar por el cumplimiento de los principios y compromisos contenidos en el presente marco normativo.

Será por tanto el Comité de dirección del GAA el órgano encargado de supervisar periódicamente, el desempeño y de realizar el seguimiento en el cumplimiento del GAA en materia de sostenibilidad en la cadena de suministro.

La Política de Compra Responsable se divulgará dentro de la organización y a las partes interesadas, asegurándose de que esté disponible y actualizada y sea conocida por todos los Grupos de Interés.

6. APROBACIÓN Y REVISIÓN

Esta política de compras responsable ha sido aprobada por el Consejo de Administración del Grupo, tendrá una vigencia indefinida y será objeto de publicación en la página web corporativa de la Sociedad. Su contenido estará sujeto a revisión periódica, realizándose los cambios o modificaciones que se consideren convenientes.

La dirección del GAA supervisará el cumplimiento de sus principios generales de actuación, así como de la verificación del mantenimiento de las principales relaciones de la Sociedad con los Grupos de Interés.



+34 942 84 61 00

www.armandoalvarez.com

Avda. Pablo Garnica, 20
39300 Torrelavega -
Cantabria

